

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 43870-2016

Fecha: 16/09/2016-10:04:57

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Infraestructura

4



 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



D:36
Pereira, 13 de septiembre de 2016

No de Oficio 12721

Señor
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
CALLE 12 No. 22-28
3212515-3104232342
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN . Radicado No.9039

Cordial saludo.

Dando respuesta a Derecho de Petición del asunto, recibido en la Entidad el día 08 de septiembre del 2016, en el cual solicita intervención del despacho a su cargo con el fin de manejar de manera efectiva un guadual situado en la confluencia de la calle 12 con carrera 22 (plazuela barrio Álamos frente al edificio Los Robles) que estuvo a punto de causar una tragedia debido a que una de ellas cayó al frente de un vehículo que estaba en marcha y por centímetros logró esquivarla. Además allí se encuentra una palma que muy probablemente empujada por las raíces del guadual, amenaza caer sobre mi residencia; de la manera más atenta le informamos lo siguiente:

Su solicitud será enviada a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pereira, para que sea atendida por la Dirección Operativa de Parques y Arborización, y sea incluida dentro de las zonas de intervención de manejo del arbolado urbano por riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de total y absoluta responsabilidad de esta Entidad Municipal, me permito remitir Derecho de petición radicado en la CARDER con el N° 9039 del 08 de septiembre de 2016 formulado por residentes y propietarios del Edificio Los Robles, respecto a la afectación de un guadual ubicado en perímetro urbano y en espacio público del Municipio de Pereira.

De otro lado, quiero dar a conocer las funciones de la Autoridad Ambiental conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, Artículo 30.- Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Corporación se encarga de la regulación.

Avenida Las Américas, No 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141467, Denuncias Ambientales
018000518404

1 de 2

CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Artículo 31§.- Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Cualquier inquietud del presente oficio con gusto será suministrada, en la oficina 112.

Atentamente,

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS**
Subdirector de Gestion Ambiental Sectorial

Con Copia: - Ingeniero HENRY ANTONIO CABRERA DIAZ, Director Operativo Parques y Arborizacion, Alcaldía Municipal, Palacio Municipal Piso 9, Pereira
- Doctor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, Director Operativo de Prevención y Atención de Desastres- DOPAD, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 No.18-55 Piso 4, Pereira

Proyectó: DIANA MARIA VASQUEZ VELEZ - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43870
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

